



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 281-2025-MDT/GM

El Tambo, 16 de junio del 2025

I. VISTO: La solicitud de fecha 20 de junio del 2024 presentada por la **SRA. RIGOBERTA PAREDES MAVILA**, donde solicita reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión denominada "Asociación de Propietarios de la Urbanización Gonzales III, IV, V etapa" del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín.



II. CONSIDERANDO:

- Artículo 2, inc. 20 y 194 de la Constitución Política del Perú.
- Artículo II, IX y X del Título Preliminar y los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

III. ANALISIS: Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que los artículos IX y X del Título Preliminar en concordancia con los artículos 113.6° y 117° de la Ley N° 27972, reconocen la participación ciudadana a través de los comités de gestión y recalcan su importancia en la sociedad, de igual modo, lo hace el literal c) del artículo 17° de la Ordenanza Municipal N° 069-2008-MDT/CM;

Que, mediante escrito de fecha 20 de junio del 2024 la **SRA. RIGOBERTA PAREDES MAVILA** solicita el reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión denominada "Asociación de Propietarios de la Urbanización Gonzales III, IV, V etapa" del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, para lo cual, adjuntó los siguientes requisitos: **1)** Copia de acta de elección fedateada **2)** Copia de DNI de los integrantes de la Junta Directiva **3)** Declaración Jurada de domicilio de la junta directiva **4)** Plan de trabajo del comité de gestión **5)** Croquis de ubicación.

Que, habiéndose cumplido con todos los requisitos y conforme a las normas citadas, corresponde aprobar el reconocimiento de la junta directiva de comité de gestión señalada; por el periodo de un (01) año, computado a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.





“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

IV. DECISIÓN: Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en la Tercera Disposición Complementaria del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de El Tambo, en concordancia con la función de Desconcentración señalada en el Art. 85, numeral 85.3 del T.U.O de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, así como las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER por el periodo de un (01) año a los integrantes de la junta directiva de comité de gestión denominada “**ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA URBANIZACIÓN GONZALES III, IV, V ETAPA**” del distrito de El Tambo, provincia de Huancayo y departamento de Junín, de acuerdo al siguiente detalle:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	Rigoberta Paredes Mavita	20094009
VICEPRESIDENTE	Rudy Manuel Brañez Ricse	42645971
SECRETARIO	Liliana Genoveva Ricse Jiménez	40543941
TESORERA	Antonia Gómez de Casallo	21083344
VOCAL 1	Adela Vivas Samaniego	45350596
VOCAL 2	Hortencia Luzmila Avellaneda Mercado de Rojas	19849322

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución en el domicilio ubicado en el Pasaje Miguel de Unamuno N° 154 – Urb. Gonzales III etapa – El Tambo.

ARTÍCULO TERCERO: PONGASE DE CONOCIMIENTO a la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás área que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia con el contenido de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Abg. Juan Antonio Chang Mallqui
GERENTE MUNICIPAL

